



EDUCACIÓN

GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-UIE00017-2022, REFERENTE A “LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA STOCK DEL ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA POSTERIORMENTE SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES PLANTELES ESCOLARES”.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 14 (catorce) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), encontrándose reunidos en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Avenida Bernardo Reyes Número 1934 Norte, Segundo Piso, Colonia Industrial quienes en ella intervienen. Se lleva a cabo el acto de Fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-UIE00017-2022, REFERENTE A “LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA STOCK DEL ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA POSTERIORMENTE SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES PLANTELES ESCOLARES”.**

A continuación, se procede a pasar lista de Asistencia, constatando que se cuenta con la presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como de los Proveedores e Invitados y cuyos nombres y representación aparecen al final de esta Acta.

Hacemos del conocimiento al Comité e Invitados que, en el presente acto de Fallo Técnico, se cuenta con la presencia del testigo Social, el Lic. Cesar Javier Hernández Rivera, con la finalidad de validar la transparencia del presente proceso.

Acto continuó la **Lic. Hermelinda Perroni Prado**, Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, y en su calidad de Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, agradece a todos los presentes su participación, en nombre de la **“UNIDAD CONVOCANTE”** y, toda vez que habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y en base al Dictamen y con fundamento en el **artículo 35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra menciona:

“Artículo 35. Acto de presentación y apertura de propuestas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

1. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.”

En relación con el **artículo 74 fracción XVI** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra menciona:

“Artículo 74.

XVI. La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.”



**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-UIE00017-2022, REFERENTE A “LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA STOCK DEL ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA POSTERIORMENTE SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES PLANTELES ESCOLARES”.

En este sentido la “UNIDAD CONVOCANTE”, emite el siguiente Fallo Técnico;

1.- Se hace constar que la empresa denominada **DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contenían su propuesta técnica como económica, revisando primeramente la propuesta técnica en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de la Propuesta Técnica, determinando en la presente etapa que la persona moral **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos señalados en el **punto 7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA**, de las Bases de la Licitación, omitiendo el requisito que a la letra se menciona:

“7.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

(...)

x) MUESTRAS FÍSICAS. El licitante deberá entregar en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, las muestras físicas de los bienes ofrecidos, las cuales deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la Ficha Técnica; lo anterior a fin de poder llevar a cabo la evaluación de los mismos. En caso de no presentar la(s) muestra(s) será causa de descalificación.”

Partiendo de estos argumentos y en base al punto número **23.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**, inciso k), de las Bases de la presente Licitación, que a la letra menciona:

“23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

(...)

k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.

(...)”

La empresa denominada **DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. DE C.V.**, quedo automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

2.- Se hace constar que la empresa denominada **INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.**, presento el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada **INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.**, se determina que la misma **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, toda vez que las muestras físicas presentadas por el licitante no cumplen con lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico de la presente licitación, presentando el licitante las siguientes muestras físicas:

MOBILIARIO	ANEXO TÉCNICO	LICITANTE
“MESABANCOS DERECHOS Y ZURDOS”	1.- En el Anexo Técnica: se estableció que la fabricación de la mesa banco deberá de ser con perfil de acero cuadrado de 1” en calibre 18.	1.- La muestra física presentada está fabricada con perfil tubular de 1”.



**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-UIE00017-2022, REFERENTE A “LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA STOCK DEL ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA POSTERIORMENTE SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES PLANTELES ESCOLARES”.

	<p>2.- En el Anexo Técnico se solicitó la pieza especial en forma “L” fabricada con perfil de acero cuadrado de 1” en calibre 18.</p> <p>3.- En el Anexo Técnico se solicitó que se requiere parrilla porta útiles fija, fabricada con cuadro perfiles de acero cuadrado de ½” en calibre 18.</p>	<p>2.- La muestra física presentada está fabricada con perfil tubular de 1”.</p> <p>3.- La muestra física presentada está fabricada con perfil tubular de ½”.</p>
“MESA DE PREESCOLAR”	<p>1.- En el Anexo Técnico se estableció que la altura total deberá de ser 51 cms.</p>	<p>1.- La muestra física presentada tiene una altura de 56 cms.</p>
“SILLA PARA MAESTRO”	<p>1.- En el Anexo Técnico se estableció que deberá de estar fabricada en tubular redondo de 1” en calibre 18, dos soleras de lámina calibre 14 troqueladas como refuerzo soldadas a los lados de las asnillas.</p> <p>2.- El Anexo Técnico establece que deberá de ser de 39 cms x 39 cms y 39 cms x 21 cm, respectivamente con un margen de tolerancia de +/- 5% en dimensiones generales. (asiento y respaldo)</p>	<p>1.- La muestra física presentada está fabricada con perfil tubular en forma ovalada de 1” x ½”, y no presenta la fabricación de las dos soleras.</p> <p>2.- La muestra física presentada se entregó de 47 cms x 41 cms y de 47.5 cms x 33 cms respectivamente.</p>

Partiendo de estos argumentos y en base al punto número **23.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**, inciso s), de las Bases de la presente Licitación, que a la letra menciona:

“23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

(...)

s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.

(...)”

Por lo anterior, la empresa denominada **INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.**, queda automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.



UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-UIE00017-2022, REFERENTE A "LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA STOCK DEL ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA POSTERIORMENTE SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES PLANTELES ESCOLARES".

3.- Se hace constar que la empresa denominada TECHNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V., presentó el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada TECHNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V., se determina que la misma SI CUMPLIÓ cabalmente con los requisitos técnicos.

4.- Se hace constar que la persona física JEHÚ SALAZAR GONZÁLEZ, presentó el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la persona física JEHÚ SALAZAR GONZÁLEZ, se determina que la misma NO CUMPLIÓ cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo de inicio rubricar en cada hoja de la Declaración de impuestos anuales ante el SAT solicitada en el inciso h) del punto 7.1. de las Bases, tal como lo marca el punto número 7.1. de las Bases de la presente Licitación que a la letra menciona:

"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. Cada uno de los documentos que integran su Propuesta Técnica y Económica, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente firmados por el licitante o su Representante Legal y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren."

Como segundo punto, las muestras físicas presentadas por el licitante no cumplen con lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico de la presente licitación, presentando el licitante las siguientes muestras físicas:

Table with 3 columns: MOBILIARIO, ANEXO TÉCNICO, LICITANTE. Row 1: "SILLA PARA MAESTRO", details of technical specifications and dimensions, and description of physical samples.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.